

GUIA DE REMISION N° 934 /2011-AG-PEBPT-DE **DE NAG — PEBPT**
 Dirección Ejecutiva **006**

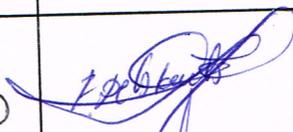
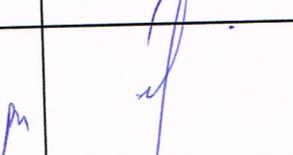
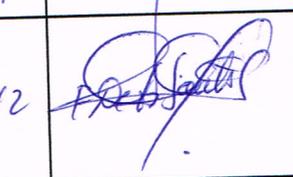
Tumbes, 21 de setiembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 934 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 21 de setiembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al - Informe Especial N° 009-2011-2-314 "Adicional de Obra N° 1 con Metrados no ejecutados y duplicados con el Adicional N° 10 origino perjuicio económico a la Entidad" del Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control N° 2-3414-2009-003.

Artículo Segundo.- Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de Quince (15) días calendarios a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	21 SEP 2011	10:40	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 SEP 2011	3:38 pm	
ABOG. LETTY F. DE LOS SANTOS SUYON	21/09/2011	10:42	



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

MINAG

FOLIO

PBPT

01

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 005
92252

Tumbes, 29 SEP 2011

OFICIO N° 585 /2011-AG-PEBPT-DE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SEGMA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
30 SET. 2011
RECIBIDO
HORA: FIRMA: 15:00

Señor Ingeniero
CAILLAUX ZAZZALI, MIGUEL
Ministro de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 934 /2011-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 934/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de setiembre del 2011, que aprueba Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al - Informe Especial N° 009-2011-2-314 "Adicional de Obra N° 1 con Metrados no ejecutados y duplicados con el Adicional N° 10 origino perjuicio económico a la Entidad" del Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control N° 2-3414-2009-003.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nández
Dirección Ejecutiva (e)



JPON/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

004

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Exp. N° 08-20 11-44/52

Tumbes, 29 SEP 2011

OFICIO N° 584 /2011-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Ciudad.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 934 /2011-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 934/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de setiembre del 2011, que aprueba Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al - Informe Especial N° 009-2011-2-314 "Adicional de Obra N° 1 con Metrados no ejecutados y duplicados con el Adicional N° 10 origino perjuicio económico a la Entidad" del Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control N° 2-3414-2009-003.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)



JPON/lacc



Resolución Directoral N° 934 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 21 SEP 2011

VISTO:

Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG se aprueba la Directiva "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control", identificada con N° 014-2000-CG/B150.

Que, la Directiva N° 014-2000-CG/B150 en el punto G. Disposiciones Especificas 1. Acciones adoptadas por el Titular, inciso a, dispone que el Titular de la entidad debe informar a Contraloría General una vez recepcionado el Informe de Auditoria, las acciones adoptadas designando a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual debe adjuntarse el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular".

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0321-2011-AG, publicada el 28 de julio del 2011 y con la visación de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al - Informe Especial N° 009-2011-2-314 "Adicional de Obra N° 1 con Metrados no ejecutados y duplicados con el Adicional N° 10 origen perjuicio económico a la Entidad" del Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control N° 2-3414-2009-003.

Artículo Segundo.- Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de Quince (15) días calendarios a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing Jaime Otiniano Mañez
Director Ejecutivo (e)